



Procedimiento:	<b>Procedimiento Genérico Contratación 2.0</b>
Asunto:	<b>Contrato mixto de suministro en régimen de alquiler de un semirremolque de aseos deluxe.</b>

## MEMORIA JUSTIFICATIVA

### MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO: ALQUILER DE UN SEMIRREMOLQUE DE ASEOS DELUXE PARA LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y FESTIVAS DE LA LOCALIDAD DE EJEA DE LOS CABALLEROS.

#### 1. Introducción y descripción de la situación actual.

A las administraciones públicas se les brinda la oportunidad de llevar a cabo negocios jurídicos de naturaleza administrativa o privada para los distintos suministros, servicios u obras que han de prestarse al amparo de legislación contractual. El marco normativo a considerar, con carácter general, es el siguiente:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP).
- Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (el cual no ha sido formalmente derogado).



En otro orden de cosas, el municipio de Ejea de los Caballeros tiene reconocidas, en el artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, las siguientes competencias propias: “m) Promoción de la cultura y equipamientos culturales; j) Protección de la salubridad pública.”.

Por su parte, el sábado 31 de agosto de 2024 darán comienzo las fiestas populares de la Virgen de la Oliva, que concluirán el domingo 8 de septiembre. Más adelante, el 16 de noviembre de 2024, se celebrará una fiesta conocida como “Novemberfest”.

## 2. Necesidad del contrato.

La licitación para la contratación del suministro en régimen de arrendamiento y de los servicios de mantenimiento y limpieza de un semirremolque dotado de baños portátiles con acabado “deluxe”, resulta necesaria para proveer a los distintos espacios y eventos de las dotaciones sanitarias precisas para garantizar el correcto desarrollo de los diferentes actos programados.

## 3. Objeto del contrato.

El objeto del contrato es el suministro en régimen de arrendamiento de un semirremolque dotado de baños portátiles con acabado “deluxe” (en adelante, semirremolque de baños deluxe) para las dos festividades mencionadas, previsto para dos anualidades, en los términos del artículo 16 y 298 y siguientes de la LCSP.



#### 4. División del contrato en lotes.

Considerando que se trata de un único tipo de suministro (un único semirremolque dotado de baños portátiles con acabado “deluxe”), no se considera conveniente plantear la división en lotes del contrato por los siguientes motivos:

- El bien mueble a suministrar es una unidad en sí misma, no susceptible de división por partes.
- Dividir la prestación correspondiente al servicio de mantenimiento o limpieza dificultaría la correcta ejecución del contrato desde el punto de vista técnico, ya que implica la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, lo que podría verse imposibilitado por su ejecución por una pluralidad de contratistas.

De acuerdo con el PPTP, la correcta ejecución del contrato de suministro conlleva que el adjudicatario cumpla con las obligaciones de garantizar un funcionamiento continuado de las instalaciones, de reparar o sustituir los elementos en caso de avería técnica o por motivos de seguridad o vandalismo con sujeción a un corto plazo; y de garantizar que el semirremolque de baños deluxe está, en todo momento, en perfectas condiciones de higiene, decoro y estado de uso.

Así las cosas, se entiende que es imposible la división de la prestación en lotes, por conformar tanto entrega como su estado de uso una única unidad.



## 5. Régimen económico del contrato.

### a. Valor estimado.

El valor estimado del presente contrato se ha calculado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.1.a LCSP. A tal efecto, se ha tomado el importe total pagadero, sin incluir el IVA, con base en la cuantificación del presupuesto de las prestaciones incluidas en el contrato, referidas a los precios habituales del mercado referidos al momento vigente en el sector.

Para su cálculo, se ha tenido en cuenta los costes derivados de la aplicación de las normativas laborales vigentes, otros costes derivados de la ejecución material de los servicios, los gastos generales de estructura y el beneficio industrial. Además, la duración del contrato (2 años) y las prórrogas previstas (2 años).

El presupuesto base de licitación, para dos anualidades, alcanza:

- 27.560,00 € de base imponible y 5.787,60€ de IVA. Sumando un total de 33.347,60 € (IVA incluido).

El valor estimado del contrato, incluyendo las prórrogas, alcanza:

- 55.120 € de base imponible y 11.575,20 € de IVA. Sumando un total de 66.695,20 € (IVA incluido).



## 6. Análisis procedimental.

### a. Elección del procedimiento de adjudicación.

En atención a las características y cuantía de la prestación, se considera el procedimiento abierto simplificado, del artículo 159.1 de la LCSP, el más adecuado y ajustado a derecho, puesto que el valor estimado es inferior a 143.000 € y la ponderación de los criterios de adjudicación evaluables mediante juicio de valor no superan el veinticinco por ciento del total.

### b. Clasificación exigida a los participantes.

No se exige porque no procede, de acuerdo con el artículo 77.1.c de la LCSP.



c. **Criterios de adjudicación.**

Los criterios de adjudicación que se aplicarán, de acuerdo con el pliego de prescripciones técnicas particulares, son los siguientes:

**CRITERIOS SUBJETIVOS: SEMIRREMOLQUE BAÑOS DELUXE**

<p><b>CRITERIO: <u>CALIDAD</u> DE LOS SERVICIOS PROPUESTOS.</b></p> <p>Descripción técnica de los equipos propuestos. Se valorará especialmente la calidad y las mejores prestaciones en materia de:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Memoria general descriptiva y características técnicas de la oferta. (Hasta 16 puntos)</li><li>- Plan de Mantenimiento, Asistencia Técnica, Limpieza y Consumibles (hasta 5 puntos)</li><li>- Documentación Técnica, Gráfica y Certificados (hasta 3 puntos)</li><li>- Persona de coordinación (hasta 1 puntos)</li></ul> <p>- NOTA 1: Aquellas ofertas que no superen los <b>12 puntos</b> en este criterio, se considerará NO APTO, finalizando su participación en el presente concurso.</p> <p>- NOTA 2: NO SE DEBE INCLUIR INFORMACIÓN ECONÓMICA NI DE CRITERIOS DEL SOBRE C. Si se adjunta se considerará NO APTO, finalizando su participación en el presente concurso.</p> <p><b>DOCUMENTACIÓN A APORTAR (en sobre B):</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Documentación técnica de la oferta</li><li>- Cualquier otra documentación complementaria que permita valorar la calidad técnica de los equipos.</li></ul>	<p><b>25 PUNTOS</b></p>
<p><b>TOTAL</b></p>	<p><b>25 PUNTOS</b></p>



**CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN OBJETIVOS SUJETOS A EVALUACIÓN POSTERIOR**

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	FÓRMULA	PONDERACIÓN MÁXIMA
<p><b>1- Precio total unitario</b></p> <p>DOCUMENTACIÓN: Oferta económica (Anexo VII bis) en sobre C.</p>	<p><b>Puntuación oferta =</b></p> $50x \sqrt{\frac{PL - Op}{PL - Omin}}$ <p>PL = Presupuesto de Licitación Op = Oferta presentada Omin = Oferta más baja presentada</p>	<p><b>50 PUNTOS</b></p>
<p><b>2- Precio total unitario en Actuaciones adicionales</b></p> <p>Documentación: Oferta económica (cuadro) en sobre C</p>	<p><b>Fórmula:</b> Compromiso de descuento sobre el precio unitario diario adjudicado ante nuevas necesidades que requieran contratar más días de servicio:</p> <p><b>SI</b> compromiso de un 5% descuento...10 puntos <b>NO</b> compromiso de un 5% descuento.....0 puntos</p>	<p><b>10 PUNTOS</b></p>
<p><b>3- Compromiso Tiempo de Asistencia Técnica</b></p> <p>Documentación: Oferta económica (cuadro) en sobre C</p>	<p><b>Fórmula:</b></p> <p>Compromiso de Tiempo máximo de Asistencia Técnica ante avisos de averías o incidencias de funcionamiento:</p> <p><b>A:</b> &gt; 3 horas .....0 puntos <b>B:</b> &gt; 2 h y ≤ 3 horas.....1 puntos <b>C:</b> &gt; 1 h y ≤ 2 horas .....3 puntos <b>D:</b> ≤ 1 horas .....5 puntos</p>	<p><b>5 PUNTOS</b></p>



<b>4- <u>Compromiso</u> Actuación adicional</b>  Documentación:  Oferta económica (cuadro) en sobre C	<b>Fórmula:</b>  Compromiso de ampliación de horario sin coste adicional, si fuera solicitado por el Ayuntamiento:  <b>A: SI</b> compromiso 4 horas adicionales...10 puntos  <b>B: SI</b> compromiso 3 horas adicional.....5 puntos  <b>C: SI</b> compromiso 2 horas adicionales.....2 puntos  <b>D: NO</b> compromiso.....0 puntos	<b>10 PUNTOS</b>
<b>TOTAL:</b>		<b>75 PUNTOS</b>

Se han seleccionado los criterios de adjudicación que mayor vinculación tienen con el objeto del contrato, que no es solo el arrendamiento del bien mueble, sino también su mantenimiento y limpieza. Es por ello que para evaluar el criterio relacionado con la calidad se ha considerado adecuado utilizar juicios de valor que permitan una más adecuada selección.

Los demás criterios de adjudicación han sido seleccionados en atención a posibles necesidades que pueda tener el contratante, considerando la mera aplicación de fórmulas suficiente para su correcta evaluación.

#### **d. Condiciones especiales de ejecución.**

Que por el contratista se cumpla la normativa de materia de seguridad y salud, así como las obligaciones laborales y de seguridad social con los trabajadores.

Ejea de los Caballeros, fecha y firma electrónica.